



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 0024 -2023-A/MPCH

Chincha Alta, 05 de Enero de 2023

Visto el Informe No. 018-2023-GM/MPCH, de fecha 05 de enero de 2023, de la Gerente Municipal, mediante el cual remite propuesta para la designación del SUB GERENTE DE CONTABILIDAD de la Municipalidad Provincial de Chincha e Informe No. 18-2023-GAJ/MPCH, de fecha 05 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Alcalde es la máxima Autoridad Administrativa de las Municipalidades conforme lo señala el Art. 6° de la Ley N° 27972, por lo que le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, con Resolución No. 006-2021-A/MPCH-A/MPCH, de fecha 05 de enero de 2021, se designó CPC DACIANO ALEJANDRO LLIUYA QUISPE, en el cargo de SUB GERENTE DE CONTABILIDAD de la Municipalidad Provincial de Chincha.

Que, con informe No. 018-2023-GM/MPCH, de fecha 05 de enero de 2023, la Gerente Municipal propone al CPC DANIEL MIGUEL ROJAS MARCELO, para que se le designe como SUB GERENTE DE CONTABILIDAD de la Municipalidad Provincial de Chincha; contando con el informe de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la entidad, mediante el cual comunica que el CPC DANIEL MIGUEL ROJAS MARCELO cuenta con los requisitos establecidos en el MOF para que ocupe el cargo de SUB GERENTE DE CONTABILIDAD.

Que, asimismo la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe No. 018-2023-GAJ/MPCH, de fecha 05 de enero de 2023, comunica que contando con el Informe de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la entidad, recomienda la designación como SUB GERENTE DE CONTABILIDAD al CPC DANIEL MIGUEL ROJAS MARCELO; teniendo en cuenta que cumple con el perfil requerido para ocupar dicho cargo de conformidad con el MOF aprobado con la Ordenanza No. 026 -2016.

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación de CPC DACIANO ALEJANDRO LLIUYA QUISPE, en el cargo de SUB GERENTE DE CONTABILIDAD de la Municipalidad Provincial de Chíncha; dándoseles las gracias por los servicios prestados a la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: Designar al CPC DANIEL MIGUEL ROJAS MARCELO, en el cargo de SUB GERENTE DE CONTABILIDAD de la Municipalidad Provincial de Chíncha; debiendo cumplir con las responsabilidades y funciones de acuerdo al ROF y demás documentos vigentes.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente a CPC DACIANO ALEJANDRO LLIUYA QUISPE, al CPC DANIEL MIGUEL ROJAS MARCELO y a la Sub Gerencia de RRHH, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: Disponer que el encargado del Portal de Transparencia de la entidad, publique la presente en la página web institucional www.municipalidadchincha.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE